

Finca registral número 8.862-A: 6.455.250 pesetas.  
 Finca registral número 8.864-A: 3.737.250 pesetas.  
 Finca registral número 8.866-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.868-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.870-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.872-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.874-A: 3.737.250 pesetas.  
 Finca registral número 8.876-A: 6.455.250 pesetas.  
 Finca registral número 8.878-A: 6.455.250 pesetas.  
 Finca registral número 8.882-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.884-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.886-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.890-A: 3.737.250 pesetas.  
 Finca registral número 8.892-A: 6.455.250 pesetas.  
 Finca registral número 8.896-A: 3.737.250 pesetas.  
 Finca registral número 8.898-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.900-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.902-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.910-A: 6.455.250 pesetas.  
 Finca registral número 8.914-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.916-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.918-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.920-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.922-A: 3.737.250 pesetas.  
 Finca registral número 8.924-A: 6.455.250 pesetas.  
 Finca registral número 8.926-A: 6.455.250 pesetas.  
 Finca registral número 8.930-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.932-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.934-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.940-A: 6.455.250 pesetas.  
 Finca registral número 8.946-A: 4.960.350 pesetas.  
 Finca registral número 8.952-A: 3.737.250 pesetas.  
 Finca registral número 15.235: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.239: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.243: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.245: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.247: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.249: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.251: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.253: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.265: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.267: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.275: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.277: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.279: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.281: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.283: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.285: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.287: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.289: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.291: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.293: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.295: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.297: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.299: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.303: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.305: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.319: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.325: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.327: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.329: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.331: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.333: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.335: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.337: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.339: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.341: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.343: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.345: 448.470 pesetas.  
 Finca registral número 15.347: 448.470 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Ana Dolores Sánchez López.—17.511

## TOTANA

## Edicto

Doña Juana María Valverde Giménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 346/1995 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Alcalá, 49, código de identificación fiscal A-28000446, contra don Manuel Pérez Molina y doña Josefa Franco Fernández, vecinos de Murcia, calle Mar Menor, edificio «Javier», puerta 7, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Secretaría Civil de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Totana, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando resguardo de ingreso del depósito referido anteriormente, y expresando la aceptación de todas las condiciones y prevenciones señaladas para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderán que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y, celebrada esta tercera subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores o deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca, en término de Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje del Alamillo, y parte de la hacienda del mismo nombre, solar de 114 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la matriz de que se segregó, por la que se accede a través de un vial; este, la finca número 10, de igual procedencia que ésta de don José Luis Ortín Correas, hoy de don Roberto Alonso de Celada Medem, y oeste, la finca número 12, de igual procedencia que ésta de don Juan Pedro Blanco Prieto. Sobre dicha finca hay construida, ocupando una superficie de 78 metros cuadrados, una edificación, que consta de planta baja diáfana con un aseo; de una primera planta

alzada, distribuida en terraza, comedor-estar, cocina, un dormitorio y baño, y de una segunda planta con dos dormitorios y aseo; el resto de la superficie no edificada se destina a patio posterior, 18 metros cuadrados, y antejardín, otros 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.305 del archivo, libro 326 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 107, finca 28.638, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 13.100.000 pesetas.

Dado en Totana a 19 de febrero de 1998.—La Secretaria, Juana María Valverde Giménez.—17.445.

## TOTANA

## Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Antonio Martínez Montiel y doña María del Rosario Egea Miñarro, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Vivienda en cuarta planta. Es de tipo B-2, de un edificio en construcción, sito en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 63 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, terraza, baño, salón-comedor, tres dormitorios y solana. Linda: Frente, rellano de escalera, y derecha, entrando, zona común no edificada que intermedia de la carretera de circunvalación de la urbanización en la zona de entrada desde la carretera de Mazarrón al Puerto. Le corresponde como anexos un cuarto trastero y una plaza de aparcamiento, sitios ambos en la planta de sótano, demarcados ambos con el número 19, cuya superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes de la planta sótano, es de 27 metros 452.907 milímetros cuadrados, siendo la superficie útil del cuarto trastero de 3 metros 86 decímetros cuadrados, y la superficie útil de la plaza de aparcamiento 11 metros 25 decímetros cuadrados. Coeficiente: 5,01 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, al tomo 1.361, libro 355, folio 151, finca número 27.433.

En término de Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje de los Morales, un trozo de tierra de secano en blanco, en su mayor parte monte, de 4 hectáreas 2 áreas 48 centiáreas, igual a 6 fanegas. Linda: Este, don José Ardil Madrid, camino por medio y rambla de los Morales; sur, doña María Ardil Madrid; oeste, montes comunales, y norte, montes comunales, la rambla de los Morales y don José Ardil Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, sección Mazarrón, al tomo 1.267, libro 305, folio 25, finca número 25.656.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1998, a las once horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.952.903 y 12.614.400 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octavo.—Que este edicto servirá de notificación en forma a los demandados, por si no fueren hallados.

Dado en Totana a 4 de marzo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortés Ros.—El Secretario.—17.471.

## ÚBEDA

### Edicto

Don Antonio Francisco Mateosantos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1997, a instancias de Banco Popular Español, contra don Juan José Torres Hernández y otros, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 2 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Vázquez de Molina, sin número, de Úbeda.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 8.365.486 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 2 de julio de 1998, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un

25 por 100 y las mismas condiciones, si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 2 de septiembre de 1998, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 9, piso destinado a vivienda, tipo B, sito en la planta tercera del vuelo de la casa situada en calle Torrenueva, número 14, de Úbeda. Situada en el centro del edificio según se mira desde la calle de su situación. Con una superficie útil de 116 metros cuadrados y constando de diversas dependencias. Linda: Derecha, entrando, con el patio central y vivienda tipo A, la izquierda, con el piso tipo C de la misma planta; al fondo, con la calle Torrenueva, y al frente, con rellano y pasillo de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda, tomo 1.411, libro 619, folio 88, finca 37.775, inscripción cuarta.

Dado en Úbeda a 4 de marzo de 1998.—El Juez, Antonio Francisco Mateosantos.—El Secretario.—17.468.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 518/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Ismael Ventura Tarancón y doña María del Pilar Lafarga Eguia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 4 de junio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 2 de julio de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento

de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Urbana 22. Vivienda puerta 20, tipo H, de la quinta planta alta, recayente a la derecha, mirando a la fachada de Ausias March, donde recaen sus vistas. Cuota 3,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.481, libro 522 de la tercera sección de Ruzafa, folio 38, finca número 12.767-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 4.728.000 pesetas.

Urbana 66. Vivienda puerta 14. Está situada en la quinta planta alta, a la derecha, mirando a la fachada del cuerpo del edificio designado su zaguán con el número 31, que forma parte de la finca sita en Valencia, calle Ingeniero Joaquín Benlloch, tipo B. Cuota 1,20 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.500, libro 57 de la cuarta sección de Ruzafa, folio 78, finca número 3.956, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.867.000 pesetas.

Una participación intelectual y proindivisa de una sesentava parte del local sito en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos. Cuota 3 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Ingeniero Joaquín Benlloch, números 35, 33 y 31. Inscrita la hipoteca hoy en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.592, libro 84 de la cuarta sección Ruzafa, folio 28, finca número 1.443, inscripción vigésima cuarta.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.503.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 64/1996-B se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Guilarte, contra don Francisco Javier Velasco Toribio y doña María José Toquero Alarcía, representados por el Procurador señor Gallego, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000017006496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-